



Rechaza la UdeG coerción a integrantes de su comunidad

Esta Casa de Estudio respeta los derechos políticos de los universitarios y garantiza su libertad para decidir

La Universidad de Guadalajara (UdeG) es una institución educativa cuyas funciones sustantivas son la investigación científica y tecnológica, la docencia en los niveles medio superior y superior, la difusión cultural, la extensión y vinculación.

La comunidad universitaria es amplia, diversa y plural. En la institución coexisten diferentes expresiones políticas, de pensamiento y credo, y en ella se fomenta la conciencia de solidaridad en la democracia, la justicia y la libertad.

Estos principios que rigen a la UdeG están consagrados en el artículo 8 de su Ley Orgánica y en el 4 de su Código de Ética, el cual subraya que toda persona integrante de la comunidad universitaria se conducirá por los principios y valores de la democracia, la diversidad y la honestidad.

Como organismo público, esta Casa de Estudio garantiza el pleno respeto a los derechos políticos de los ciudadanos, establecidos en el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Hay universitarios que militan y participan en diferentes institutos políticos; algunos también son candidatos independientes o postulados por distintos partidos. La mayoría no



lo hace en forma explícita, pero ejerce el derecho constitucional de libre pensamiento y participación.

Durante el actual proceso electoral, candidatos independientes y postulados por partidos han asistido a foros de la UdeG para presentar sus propuestas. Asimismo, investigadores universitarios han difundido públicamente y por los medios institucionales con plena libertad sus observaciones respecto a las campañas y sus actores.

La UdeG siempre ha colaborado con los órganos y autoridades electorales; proporciona sus instalaciones y apoya los procesos cibernéticos de soporte. En sus instalaciones se han llevado a cabo los tres debates organizados por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco (IEPC) y a través del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía (SURTC) ha difundido los mismos a otras estaciones y a la población.

Como institución pública, la Universidad tiene el deber de ser transparente en sus actos, de observar las leyes electorales en sus recintos y cuidar que el patrimonio que tiene bajo su custodia sea usado para las funciones sustantivas que prevé su Ley Orgánica.

Desde el inicio del año, las autoridades universitarias han comunicado a mandos medios y superiores la importancia de promover el debate de los problemas y propuestas de solución, así como la realización de diálogos que a ello contribuyan.

Si en cualquier Centro Universitario, escuela o dependencia algún miembro de la comunidad universitaria realiza actos contrarios o ajenos a la Ley Orgánica o el Estatuto General, se denuncia a la autoridad competente y se procede a investigar y sancionar.

Si algún candidato o partido tiene información sobre conductas presuntamente irregulares, debe denunciar ante las autoridades electorales y universitarias.



Lo que no es correcto, ni aceptable, es la pretensión de hacer proselitismo electoral a través de pronunciamientos públicos que denuesten a la Institución, sin presentar pruebas ni denunciar donde corresponde.

La Universidad de Guadalajara rechaza categóricamente ejercer cualquier tipo de coerción hacia los integrantes de su comunidad, se deslinda de cualquier práctica de coacción para favorecer a candidato alguno y ratifica el apego a la legislación que rige a la institución.